



Resolución Jefatural

N° 101 - 2022-ACFFAA

Lima, 05 de Octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000121-2022-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 000057-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000162-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objetivo de contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción;

De fecha: 05/10/2022

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 112-2021-ACFFAA/SG, se aprueba el Programa de Integridad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas 2021-2022;

Que, en el numeral 5.2.3.1 Subcomponente Código de Conducta – Componente 03 de la matriz de seguimiento y monitoreo del Programa citado en el párrafo anterior, establece como acción de implementación de la Oficina General de Administración la de: *“Elaborar los códigos de buena conducta administrativa tal como se señala en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción”*;

Que, mediante Informe N° 000121-2022-OGA-ACFFAA, remitió el proyecto de “Código de Conducta de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas” para su respectiva evaluación y trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 000057-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto al proyecto de “Código de Conducta de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas” presentado por la Oficina General de Administración; asimismo, recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000162-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto de Código citado en el párrafo anterior, teniendo en consideración que deviene de la implementación del numeral 5.2.3.1 Subcomponente Código de Conducta – Componente 03 de la matriz de seguimiento y monitoreo del Programa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP y en la Resolución de Secretaría General N° 112-2021-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Código de Conducta de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

De fecha: 05/10/2022

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese y comuníquese y archívese.

**Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**